



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 635/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 8/2021 (Generación de créditos subvención Junta de Andalucía “Guadalinfo 2021”)

Fecha de iniciación: 11/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido resolución de la Junta de Andalucía por la que se concede a este Ayuntamiento Subvención por importe de 14.706€ para la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet “Guadalinfo” convocatoria 2021, y no estando incluida dicha subvención en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, por Providencia de Alcaldía de 18 de Junio se ha iniciado expediente de modificación de créditos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 18 de Junio de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos descrita

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

330	13000	Laboral fijo retribuciones básicas	10.209,00
330	13002	Laboral fijo otras remuneraciones	980,00
330	16001	Seguridad Social	3.517,00
TOTAL GASTOS			14.706,00

La mencionada generación de créditos se financiará con la subvención “Guadalinfo 2021” concedida por la Junta de Andalucía:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45089	Subvención Guadalinfo	14.706,00
TOTAL INGRESOS		14.706,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 7GLKDSJHCCL3RCPEXYJNR349Q | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2